

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 47/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO R. J. CORTÉS, EDGAR N. ECHARREN y NELSON O. PEARSON, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. ÁNGEL MARIANO PÁEZ DE LA TORRE, presenta su renuncia al cargo que desempeña a partir del día 1° de marzo de 1984.

II.- Que no existen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Aceptar a partir del 1° de marzo de 1984, la renuncia presentada por el señor Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dr. ÁNGEL MARIANO PÁEZ DE LA TORRE.

2°) Regístrese, remítase copia de la presente al Magistrados renunciante, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**